



**IMMDRI**

Instituto Municipal para el Deporte  
y la Recreación de Ibaque



**IBAQUE  
VIBRA**



Ibaque 18 de enero del 2022.

**CIRCULAR No.2**

**PARA:** Contratistas

**DE:** Dirección Administrativa, Técnica y Financiera

**ASUNTO:** Asignación de Responsabilidades frente al SG-SST

Las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se efectúan para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. Conocer, entender y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas para controlarlos.
3. Procurar el cuidado integral de su salud.
4. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
5. Cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y reglamentos propios del instituto.
6. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante capacitaciones y demás actividades que se realicen dentro del instituto.
7. Informar las condiciones de riesgo detectadas al supervisor o al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
9. Asistir y participar activamente en el programa de inducción / reinducción y en los cursos de capacitación y/o entrenamiento.
10. Mantener y usar de acuerdo con el estándar los elementos de protección personal requeridos para sus actividades.
11. Mantener limpio y ordenado el lugar de trabajo.
12. Cumplir con la realización de los exámenes médicos laborales (ingreso, periódicos y de egreso).
13. Aplicar las indicaciones de las hojas de seguridad de las sustancias peligrosas.
14. Conocer y utilizar adecuadamente los procedimientos para las tareas asignadas.
15. Conocer y aplicar normas básicas de seguridad de las herramientas de uso común.
16. Hacer el trabajo de manera segura. Ejercer su derecho de buscar, con juntamente con su supervisor o el responsable en sst, formas de hacer el trabajo seguro cuando su condición personal o las condiciones de trabajo sean inadecuadas.

17. Aplicar normas y políticas para asegurar un sitio de trabajo libre de tabaco, alcohol y drogas.
18. Conocer y aplicar el procedimiento de emergencias del sitio de trabajo, incluidas alarmas, sistemas de protección, sistemas de emergencia y comunicaciones.
19. Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definidas en el plan de capacitación.
20. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
21. Identificar y evaluar los peligros del lugar donde se realizarán actividades de alto riesgo y aplicar las medidas correctivas necesarias.
22. Participar activamente en la elección del Vigía en seguridad y salud en el trabajo y en la elección del comité de convivencia.
23. Cumplir con el pago oportuno al sistema de seguridad social: salud, pensión y administradora de riesgos laborales.
24. Cumplir con los protocolos de bioseguridad y demás medidas adoptadas según normatividad vigente para la prevención y control del COVID 19 durante el desarrollo de las actividades propias del contrato.
25. Reportar al supervisor y/o responsable sst cualquier caso de contagio o contacto estrecho con personas contagiadas con COVID 19 confirmado.
26. Adoptar las medidas de autocuidado y hacer uso de los elementos de protección personal contra en COVID 19 (uso adecuado de tapabocas y lavado de manos constante).

**JORGE LOZANO ARCINIEGAS**  
Director Administrativo, Técnico y Financiero

**ALEJANDRO ORTIZ ORTIZ**  
Gerente

Proyecto: Lyda Viviana Castaño Barragán  
Contratista - SST.

18-01-2022

Recibi Felipe Muñoz  
18-ene-22

Recibi  
Jorge Lozano  
18/01/2022





# IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué



Ibagué 28 de Junio del 2022.

Doctora  
**LUZ YINNETH VELÁSQUEZ SÁNCHEZ**  
Secretaria general  
Ciudad

**ASUNTO: Asignación de Responsabilidades frente al SG-SST**

Las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se efectúan para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Procurar el cuidado integral de su salud.
3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud, incluida la sintomatología relacionada con COVID 19.
4. Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad e higiene propias del IMDRI.
5. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
6. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
7. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
8. Participar en las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo del personal a cargo.
9. Informar al Vigía sobre las situaciones de riesgo que se presenten y manifestar sus sugerencias para el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
10. Adoptar, adaptar, implementar y dar cumplimiento a las normas, procesos y procedimientos contenidos en los Protocolos de bioseguridad de orden Nacional establecidos por el Ministerio de Salud y protección social, así como por el Ministerio del Trabajo.

**JORGE LOZANO ARCINIEGAS**  
Director Administrativo, Financiero y técnico.

Proyectó: Lyda Viviana Castaño Barragán.  
Profesional en S.O – Contratista IMDRI.

Recibí  
Yinneth  
07/10/2022  
12:00 Ull





Ibagué 28 de junio del 2022.

Licenciado.  
**ALEJANDRO ORTIZ ORTIZ**  
Gerente.  
Ciudad.

**ASUNTO:** Asignación de Responsabilidades frente al SG-SST

Las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se efectúan para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

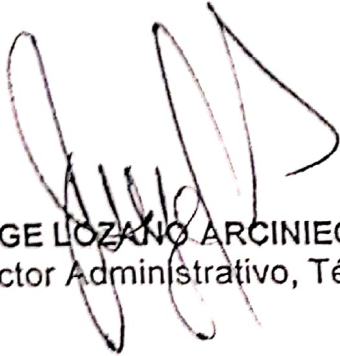
1. Definir y actualizar cuando sea necesario la política del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Garantizar el cumplimiento de requisitos legales aplicables a cada uno de los procesos, seguridad y salud en el trabajo.
3. Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para el funcionamiento y óptimo desarrollo del SST.
4. Liderar la implementación del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Establecer los objetivos en SST
6. Proporcionar los medios y el tiempo necesario al vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el de presupuestar en el Plan de Desarrollo de la empresa los recursos necesarios para el cabal desempeño del Sistema de Gestión.
7. Para el cabal desempeño de las funciones del vigía de Seguridad y Salud en el trabajo, el empleador se obligará a proporcionar mínimo 4 horas semanales dentro de la jornada laboral de trabajo de cada uno de los miembros.
8. Propiciar la elección entre los trabajadores del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones del Vigía.

*Recibido  
08-07-22  
9:58  
Leyva*

10. Estudiar las recomendaciones que surgen del Vigía y determinar la adopción de las medidas más convenientes e informar los correctivos al respecto.

11. Asignar los recursos necesarios (económicos y humanos) para el cabal funcionamiento de las acciones propias de Seguridad y Salud en el Trabajo.

12. Adoptar, adaptar, implementar y dar cumplimiento a las normas, procesos y procedimientos contenidos en los Protocolos de bioseguridad de orden Nacional establecidos por el Ministerio de Salud y protección social, así como por el Ministerio del Trabajo.



**JORGE LOZANO ARCINIEGAS**  
Director Administrativo, Técnico y Financiero

Proyectó: Lyda Viviana Castaño Barragan.  
Profesional en S.O – Contratista IMDRI.







Ibagué, 23 de noviembre del 2022

Doctor

**FERNANDO REYES MOSCOSO**

Control Interno

Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué.  
Ciudad.

**ASUNTO:** Asignación de Responsabilidades frente al SG-SST.

Las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se efectúan para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Conocer los riesgos en SST existentes asociados dentro del desarrollo de las actividades propias de su cargo dentro del Instituto y aplicar las medidas requeridas para controlar.
3. Procurar el cuidado integral de su salud.
4. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud, incluida la sintomatología relacionada con enfermedades virales – respiratorias.
5. Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo y reglamentos adoptados por el Instituto.
6. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades de capacitación y las demás que se realicen en el Instituto.
7. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato o responsable a cargo en SST.
8. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
9. Asistir y participar activamente en el programa de inducción /reinducción y demás actividades de capacitación y/o entrenamiento.
10. Elegir libremente sus representantes del COPASST.
11. Mantener y usar de acuerdo con el estándar los EPP requeridos para sus actividades.
12. Cumplir con la realización de los exámenes médicos laborales.
13. Conocer y aplicar las normas de seguridad y salud en el trabajo.
14. Conocer los procedimientos para la ejecución de las tareas asignadas.
15. Desarrollar las actividades propias de su labor de manera segura.

16. Informar al Vigía sobre las situaciones de riesgo que se presenten y manifestar sus sugerencias para el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del instituto.
17. Cumplir con las normas del Vigía y los reglamentos e instrucciones de la institución.
18. Adoptar las medidas de cuidado de salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones del estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.
19. Aplicar normas y políticas para asegurar un sitio de trabajo libre de tabaco, alcohol y drogas.
20. Conocer y aplicar procedimientos de emergencia en el sitio de trabajo, incluidas alarmas, sistemas de protección, sistemas de emergencias y comunicaciones.
21. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.

**ERICKA MARCELA LOZANO G.**  
Director Administrativo, Técnico y Financiero

Proyectó: Lyda Viviana Castaño Barragán  
Profesional en SST (contratista)

**JUAN CARLOS GUZMAN G.**  
Gerente - IMDRI

25-11-2022





**IMDRI**

Instituto Municipal para el Deporte  
y la Recreación de Ibagué



IBAGÜE  
VIBRA



*Ddo  
Marcela Cruz  
11-291.  
25-11-2022*

Ibagué, 23 de noviembre del 2022

Señora

**INGRID MARCELA CRUZ MOGOLLÓN**

Secretaria de Gerencia,

Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué.  
Ciudad.

**ASUNTO:** Asignación de Responsabilidades frente al SG-SST.

Las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se efectúan para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Conocer los riesgos en SST existentes asociados dentro del desarrollo de las actividades propias de su cargo dentro del Instituto y aplicar las medidas requeridas para controlar.
3. Procurar el cuidado integral de su salud.
4. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud, incluida la sintomatología relacionada con enfermedades virales – respiratorias.
5. Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo y reglamentos adoptados por el Instituto.
6. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades de capacitación y las demás que se realicen en el Instituto.
7. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato o responsable a cargo en SST.
8. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
9. Asistir y participar activamente en el programa de inducción /reinducción y demás actividades de capacitación y/o entrenamiento.
10. Elegir libremente sus representantes del COPASST.
11. Mantener y usar de acuerdo con el estándar los EPP requeridos para sus actividades.
12. Cumplir con la realización de los exámenes médicos laborales.
13. Conocer y aplicar las normas de seguridad y salud en el trabajo.
14. Conocer los procedimientos para la ejecución de las tareas asignadas.



15. Desarrollar las actividades propias de su labor de manera segura.
16. Informar al Vigía sobre las situaciones de riesgo que se presenten y manifestar sus sugerencias para el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del instituto.
17. Cumplir con las normas del Vigía y los reglamentos e instrucciones de la institución.
18. Adoptar las medidas de cuidado de salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones del estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.
19. Aplicar normas y políticas para asegurar un sitio de trabajo libre de tabaco, alcohol y drogas.
20. Conocer y aplicar procedimientos de emergencia en el sitio de trabajo, incluidas alarmas, sistemas de protección, sistemas de emergencias y comunicaciones.
21. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.

**ERICKA MARCELA LOZANO G.**  
Director Administrativo, Técnico y Financiero

Proyectó: Lyda Viviana Castaño Barragán  
Profesional en SST (contratista)

**JUAN CARLOS GUZMAN G.**  
Gerente - IMDRI

Ibagué, 23 de noviembre del 2022

Doctor

**JUAN SEBASTIAN FONSECA**

Secretario General

Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué.  
Ibagué.

**ASUNTO:** Asignación de Responsabilidades frente al SG-SST.

Las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se efectúan para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Conocer los riesgos en SST existentes asociados dentro del desarrollo de las actividades propias de su cargo dentro del Instituto y aplicar las medidas requeridas para controlar.
3. Procurar el cuidado integral de su salud.
4. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud, incluida la sintomatología relacionada con enfermedades virales – respiratorias.
5. Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo y reglamentos adoptados por el Instituto.
6. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades de capacitación y las demás que se realicen en el Instituto.
7. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato o responsable a cargo en SST.
8. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
9. Asistir y participar activamente en el programa de inducción /reinducción y demás actividades de capacitación y/o entrenamiento.
10. Elegir libremente sus representantes del COPASST.
11. Mantener y usar de acuerdo con el estándar los EPP requeridos para sus actividades.
12. Cumplir con la realización de los exámenes médicos laborales.
13. Conocer y aplicar las normas de seguridad y salud en el trabajo.
14. Conocer los procedimientos para la ejecución de las tareas asignadas.
15. Desarrollar las actividades propias de su labor de manera segura.

Recibido:  
Jefferson H  
11:12 AM  
25/11/2022



16. Informar al Vigía sobre las situaciones de riesgo que se presenten y manifestar sus sugerencias para el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del instituto.
17. Cumplir con las normas del Vigía y los reglamentos e instrucciones de la institución.
18. Adoptar las medidas de cuidado de salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones del estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.
19. Aplicar normas y políticas para asegurar un sitio de trabajo libre de tabaco, alcohol y drogas.
20. Conocer y aplicar procedimientos de emergencia en el sitio de trabajo, incluidas alarmas, sistemas de protección, sistemas de emergencias y comunicaciones.
21. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.

**ERICKA MARGELA LOZANO G.**  
Director Administrativo, Técnico y Financiero

**JUAN CARLOS GUZMÁN G.**  
Gerente - IMDRI

Proyectó: Lyda Viviana Castaño Barragán  
Profesional en SST (contratista)

Ibagué, 23 de noviembre del 2022

Identificada

**CHARI ADOLFO GONGORA**

Profesional Universitario

Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué,  
Ciudad.

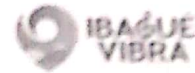
**ASUNTO:** Asignación de Responsabilidades frente al SG-SST.

Las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se efectúan para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Conocer los riesgos en SST existentes asociados dentro del desarrollo de las actividades propias de su cargo dentro del Instituto y aplicar las medidas requeridas para controlar.
3. Procurar el cuidado integral de su salud.
4. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud, incluida la sintomatología relacionada con enfermedades virales - respiratorias.
5. Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo y reglamentos adoptados por el Instituto.
6. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades de capacitación y las demás que se realicen en el Instituto.
7. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato o responsable a cargo en SST.
8. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
9. Asistir y participar activamente en el programa de inducción /reinducción y demás actividades de capacitación y/o entrenamiento.
10. Elegir libremente sus representantes del COPASST.
11. Mantener y usar de acuerdo con el estándar los EPP requeridos para sus actividades.
12. Cumplir con la realización de los exámenes médicos laborales.
13. Conocer y aplicar las normas de seguridad y salud en el trabajo.
14. Conocer los procedimientos para la ejecución de las tareas asignadas.
15. Desarrollar las actividades propias de su labor de manera segura.

*[Handwritten Signature]*  
NOV 25 2022  
11-10





16. Informar al Vigía sobre las situaciones de riesgo que se presenten y manifestar sus sugerencias para el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del instituto.
17. Cumplir con las normas del Vigía y los reglamentos e instrucciones de la institución.
18. Adoptar las medidas de cuidado de salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones del estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.
19. Aplicar normas y políticas para asegurar un sitio de trabajo libre de tabaco, alcohol y drogas.
20. Conocer y aplicar procedimientos de emergencia en el sitio de trabajo, incluidas alarmas, sistemas de protección, sistemas de emergencias y comunicaciones.
21. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.

**ERICKA MARCELA LOZANO G.**  
Director Administrativo, Técnico y Financiero

**JUAN CARLOS GUZMÁN G.**  
Gerente - IMDRI

Proyectó: Lyda Viviana Castaño Barragán  
Profesional en SST (contratista)

Ibagué, 23 de noviembre del 2022

Doctora

**ERICKA MARCELA LOZANO G.**

Director Administrativo, Técnico y Financiero  
Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué.  
Ciudad.

**ASUNTO:** Asignación de Responsabilidades frente al SG-SST.

Las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se efectúan para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Conocer los riesgos en SST existentes asociados dentro del desarrollo de las actividades propias de su cargo dentro del Instituto y aplicar las medidas requeridas para controlar.
3. Procurar el cuidado integral de su salud.
4. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud, incluida la sintomatología relacionada con enfermedades virales – respiratorias.
5. Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo y reglamentos adoptados por el Instituto.
6. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades de capacitación y las demás que se realicen en el Instituto.
7. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato o responsable a cargo en SST.
8. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
9. Asistir y participar activamente en el programa de inducción /reinducción y demás actividades de capacitación y/o entrenamiento.
10. Elegir libremente sus representantes del COPASST.
11. Mantener y usar de acuerdo con el estándar los EPP requeridos para sus actividades.
12. Cumplir con la realización de los exámenes médicos laborales.
13. Conocer y aplicar las normas de seguridad y salud en el trabajo.
14. Conocer los procedimientos para la ejecución de las tareas asignadas.
15. Desarrollar las actividades propias de su labor de manera segura.

Reabi Consueho Ruz R  
25-11-2022  
H. 11:13






16. Informar al Vigía sobre las situaciones de riesgo que se presenten y manifestar sus sugerencias para el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del instituto.
17. Cumplir con las normas del Vigía y los reglamentos e instrucciones de la institución.
18. Adoptar las medidas de cuidado de salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones del estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.
19. Aplicar normas y políticas para asegurar un sitio de trabajo libre de tabaco, alcohol y drogas.
20. Conocer y aplicar procedimientos de emergencia en el sitio de trabajo, incluidas alarmas, sistemas de protección, sistemas de emergencias y comunicaciones.
21. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.

**JUAN CARLOS GUZMAN G.**  
Gerente - IMDRI

Ibagué, 23 de noviembre del 2022

Licenciado  
**JUAN CARLOS GUZMAN GOMEZ**  
Gerente  
Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué.  
Ciudad.



**IMDRI** INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ

24 NOV 2022 Hora: 3:40

Nº Inter-54

Recibe: MCR-019

**ASUNTO:** Asignación de Responsabilidades frente al SG-SST.

1. Definir, revisar anualmente y actualizar cuando sea necesario la política del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Garantizar el cumplimiento de requisitos legales aplicables a cada uno de los procesos, seguridad y salud en el trabajo.
3. Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para el funcionamiento y óptimo desarrollo del SG-SST.
4. Liderar la implementación del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Establecer los objetivos y metas en SST.
6. Proporcionar los medios y el tiempo necesario al vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el de presupuestar en el Plan de Desarrollo del Instituto los recursos necesarios para el cabal desempeño del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Para el cabal desempeño de las funciones del vigía de Seguridad y Salud en el trabajo, el empleador se obligará a proporcionar mínimo 4 horas semanales dentro de la jornada laboral de trabajo de cada uno de los miembros.
8. Propiciar la elección entre los trabajadores del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.
10. Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones del Vigía.
11. Estudiar las recomendaciones que surgen del Vigía y determinar la adopción de las medidas más convenientes e informar los correctivos al respecto.





12. Asignar los recursos necesarios (económicos y humanos) para el cabal funcionamiento de las acciones propias de Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. Propiciar la elección entre los trabajadores del Comité de Convivencia Laboral.
14. Realizar revisión mensual al SG-SST generando informe.
15. Adoptar, implementar y dar cumplimiento a las normas, procesos y procedimientos, programas contenidos dentro del SG-SST del Instituto.
16. Cumplir con las medidas de cuidado de salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones del estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.  
Hacer uso adecuado de los elementos de protección personal, incluido los utilizados para prevención de enfermedades virales.
17. Y las demás que demande la actualización de la normatividad.

**ERICKA MARCELA LOZANO G.**  
Director Administrativo, Técnico y Financiero

Proyectó: Lyda Viviana Castaño Barragán  
Profesional en SST (contratista)